

112-78
APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA.

PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES

Teléfonos: 236-458 - 266-555

Dirección: Amazonas N°. 877

Cable: CELOPEZ

P. O. Box 2567

Quito - Ecuador

Quito, 29 de Junio de 1.976

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

Muy señores nuestros:

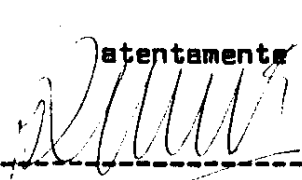
Les agradeceremos tomar nota de la cesión de participaciones efectuada por dos de los socios de esta compañía.

Adjuntamos copia certificada y registrada de la escritura respectiva, efectuada ante el Dr. Ulpiano Gaybor M.- el 13 de Marzo de 1.976.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos,

Me suscribo de Uds. muy

atentamente



Ing. Roberto Malo E.
GERENTE

SECCION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Quito, Capital

DE LA COMPAÑIA

de la Republica del Ecuador, a

"APRESTOS Y MAQUINAS

tresce (13) de Mayo de mil-

CIA, LTDA." R^{ta}. RAUL MALO

noventa y dos, en

A FAVOR ING. ROBERTO MALO te al el Notario, Doctor Julio

Por \$ 200.000,00

Hollman Salazar de, Presidencia de

la Notaria Quito, por licencia

del titular, Doctor Alpiene Cay

por 200, comparecen los seño-

res Ingeniero Raul Malo Urquiza, casado, por sus propias

derechos por una parte al señor Ingeniero Roberto Malo Ur-

quiza, casado, por una parte de donacion, los comparecientes

son autenticados, cuyo es de edad, domiciliados en esta ciu-

dad, a quienes comparece de que doy fe; y, dicen que elevan

a escritura publica la minuta que se exhibe, cuyo tener

en el siguiente: A FAVOR ING. ROBERTO MALO te al el Notario

de Escrituras Publicas, alvase otorgar una en la que conste

Raul Malo

la cesion de su participacion que el señor Ingeniero/tiene

en la Compania "Aprestos y Maquinas Cia. Ltda., de confesio-

nes con las condiciones siguientes.-A FAVOR ING. ROBERTO MALO

a) Segun consta de la escritura publica otorgada el dia de

septiembre de mil noventa y dos, ante el Notario

del Cantón Quito, Doctor Alpiene Cay

que fuere aprobado por el Jefe de la Notaria el veintio-

1 de Diciembre de mil novecientos treinta y dos e inscrito
2 en el Registro Mercantil bajo el número dieciocho cuatro
3 y siete, tomo ciento tres, quedó constituida legalmente la
4 sociedad de responsabilidad limitada "Agropecuaria y Azucarera",
5 siendo los socios fundadores los señores Oscar López Barja
6 Cristóbal E. M. Rosales, Emilio Vela Testino y Raúl Halcón
7 Guzmán. El Capital de la sociedad fue de novecientos
8 mil quinientos, dividido en cuatro participaciones de cien mil
9 quinientos cada una, cantidad que representa el aporte individual
10 de los socios. El presente Estatuto Social se publicó en veinte de
11 Enero de mil novecientos treinta y tres, celebrada ante el
12 Notario público del Estado de Quintana Roo, doctor Ulises Mayra Roca,
13 los socios fundadores señores Emilio Vela Testino y Raúl
14 Halcón Guzmán, cedieron sus participaciones de cien mil
15 quinientos cada una a Raúl Halcón E. y Roberto Vela E. previa
16 autorización de la Junta de Socios y el documento fue ins-
17 crito en el Registro Mercantil con el número diez veintio,
18 tomo ciento cuatro, con fecha once días de mil novecientos
19 treinta y tres. F. R. I. N. E. A. Con los antecedentes expues-
20 tos y de acuerdo con el Artículo noveno de los Estatutos,
21 la Junta General Extraordinaria de Socios o Junta Universal
22 en reunión efectuada el día de once de mil novecientos tre-
23 tante y cinco, a la que concurrió todo el capital social,
24 según consta del Acta que se agrega en copia, resolvió por
25 unanimidad autorizar al señor Ingeniero Raúl Halcón Barrios
26 efectuar la venta total de su participación en la Compañía,
27 Acta en la cual se otorga al señor (S. L. S. S. S.) el Ingeniero
28 Roberto Vela Barrios, que también es socio de esta S. L. S. S. S.

Q U E N D A.- El cedente Ingeniero Raúl Male E. declara haber

recibido e conformidad la suma de cien mil sucres, por la

totalidad de su participación, transferida al Ingeniero Roberto Male E.-

Por facultad constante en la Ley de Fomento

de la pequeña Industria y Artesanía, expedida mediante De-

creto Supremo número cincuenta y dos, de enero quince de mil

novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro oficial

cuatrocientos diecinueve, de veinte del mismo mes y año, re-

formado por Decreto Supremo número mil ciento ochenta y

siete de agosto seis de mil novecientos setenta y uno, así

como la resolución novecientos nueve emitida por el Ministe-

rio de la Producción, con fecha veinte y tres de octubre de

mil novecientos setenta y dos, la Compañía de Responsabilidad

Limitada "Aprentes y suinas", Compañía Limitada, gozará de la

exoneración total de los derechos, timbres e impuestos que

graven los gastos constitutivos de esta Compañía, incluyendo

los derechos de registro, de inscripción, así como los im-

puestos sobre la escritura y a la que se refiero como inte-

grante de la escritura original.- Usted, señor Notario, agre-

gará las demás cláusulas de este tipo y tomará note de la cesión

de la escritura de constitución.- Este minuto está

firmado por el doctor don Raúl Male E., Matrícula Número diez

setenta y nueve.- Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento

de la presente escritura se observaron los preceptos legales

del caso, y, leído que les fue íntegramente a los comparecien-

tes, por el el Notario, se ratifican y firman conmigo en uni-

dad de acto, de todo lo que doy fe.- f) Ingeniero Raúl Male E.

cédula de identidad diecisiete-cero cero cuarenta y uno cero noventa.

Producción

f) Ingeniero Alberto Nolasco R., cédula de identidad cincuenta y seis mil noventa y cinco mil seiscientos sesenta y siete.

RE Notaris, doctor Ludwig Hübner, Jülich, -JURIA CIVILIS RE

EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA FIANZA AFRENTOS Y SUFIAS S.A. S.A.

En Quito, el dos de marzo de mil novecientos veinte y siete, en
el domicilio de la Sra. Dña. Delfina, viuda de la Srta. Dña. Dora,

kilómetro cuatro y siendo los cinco de la tarde y previa convocatoria hecha por el Corante de la misma, se reúnen los se-

chos de la firma Apertores y Asociados "In. Etna", según el de-

talla siguiente: Sotter Oscar Edwin E., Ingeniero "starts Male

$\mathbb{R}_+$, Ingenieure $\mathbb{R}_0$ und Male $\mathbb{R}_+$, doctor SE Redney, que representation

el cien por ciento del capital social.- El Presidente, una vez

constatado el quorum declara abierta el voto y nombra al In-

geniero Roberto Hale II, a para que actúe como Secretario. II

Secretaria pone en conocimiento de la Junta que el objeto de

La reunión es para anunciar al legionario Louis Hale a vender

con canzoni di Inghilterra e Roberto Mela. Se spunta per un-

~~similari y se autoriza al resto de la venta de sus acciones, se p-~~

~~de el Secretario que le quite el voto correspondiente; no le~~

VENTA LA VENTA A LAS VECES DE LA VENTA.- No está en venta de la

~~original, Certified, c) Engineer's Certificate No. 1, 1957.~~

ENCUENTRO - "Estados: "como eu queria", - De certo, Entre linhas

"Rail ^Malo" Vale.-

~~Se otorga ante mí y en fe de ello confiere esta~~ TERCERA

~~Copia Verificada en el Libro Mayor : fecha de la exhibición.~~

CON EST

1 fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
2 1897 de veinte de Diciembre de mil novecientos se-
3 tenta y dos, del Registro Mercantil, Tomo 103, que
4 corresponde a la Constitución de la Compañía APRES-
5 TOS Y RESINAS CIA. LTDA., SOBRE LA CESIÓN DE PARTICI-
6 PACIONES a que se refiere la presente escritura.- -
7 Quito, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos
8 setenta y seis.- LA REGISTRADORA. *Guadalupe C. J. J. J.*

